H&S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS E INTERVENTORIAS
NIT. 900673620-9

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Municipio de Cravo Norte
Dependencia de Archivo
RECIBÍ HOY: 23 DIC 2025
HORA: 2:31 PM
RADICADO N°: 02725
NÚMERO DE FOLIOS: 1
FUNCIONARIO:

Cravo Norte, 23 de Diciembre de 2025

Ingeniero
JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario Oficina de Planeación y Obras Publicas Municipal
Supervisor

REF: Contrato de consultoria No. 284 de 2025, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.ASUNTO:**

ASUNTO: Solicitud de suspensión temporal No.1 por quince (15) días

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito muy respetuosamente la suspensión No.1 del contrato de la referencia, Teniendo en cuenta que la firma contratista la **EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE CRAVO NORTE "JAGUEY S. A E.S.P"** representada por el señor FERNANDO MORALES MEDINA, mediante comunicado sin consecutivo de fecha 22 de diciembre de 2025 solicito a la interventoria la suspensión del Contrato Interadministrativo No. CONT-INTR-CN-006-2025, argumentando lo siguiente:

"Durante la etapa inicial de la ejecución de actividades contractuales se presenta la fecha decembrina donde la ferreteria que va suministrar la TUBERIA PVC CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE 200 MM (8 PULG) y TUBERIA PVC CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE 160 MM (6 PULG) se dispone a entregar los materiales a partir del 05 de enero de 2026, manifestando que no cuenta con el servicio de transporte de materiales, es por esto que dicha materia prima es primordial para la ejecución de las actividades establecidas en el contrato CONT-INTR-CN-006-2025".

Conforme a lo anterior y con el fin de continuar realizando las labores de control y seguimiento al contrato de obra, se hace necesario suspender el contrato de consultoría por el término de quince (15) días, hasta que estén dadas las condiciones para el normal desarrollo de los trabajos, situación que se considera de fuerza mayor o caso fortuito y que son ajenas a la voluntad del contratista que permitan llevar a feliz término la ejecución del proyecto.

Atentamente,

ARGEMIRO JOSE HERNANDEZ MERCADO
R/L H&S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
Nit.900.673.620-9

Calle 18 No. 25-41 BARRIO LA ESPERANZA
TELEFONOS: 31026167971 - 8850043
MSMINGENIERIA@HOTMAIL.COM